

BUENOS AIRES, 15 MAY 2015

VISTO las Leyes N° 24.521 y N° 26.997, el Estatuto del IUNA, la Resolución CS N° 0061/15 de fecha 30 de abril de 2015; y,

CONSIDERANDO

Que la Resolución CS N° 0061/15 aprueba el llamado a concurso detallado en el Anexo I que forma parte de la mencionada Resolución.

Que el Anexo I de la Resolución citada *ut-supra* contiene un error material involuntario en cuanto a la modalidad correspondiente a la asignatura "Fundamentos Teóricos de la Producción Artística" del Departamento de Artes Visuales.

Que corresponde realizar la corrección pertinente.

Que se ha dado la intervención correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

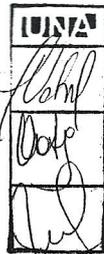
Por ello, y en virtud de las facultades conferidas en el artículo 32, inciso a) del Estatuto del IUNA,

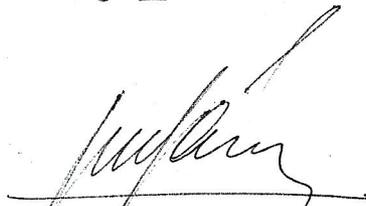
**LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Anexo I de la Resolución CS N° 0061/15 de la siguiente manera: **DONDE DICE:** "Fundamentos Teóricos de la Producción Artística" del Departamento de Artes Visuales, Cátedra Marteau, Complemento, Modalidad Individual, **DEBE DECIR:** "Fundamentos Teóricos de la Producción Artística" del Departamento de Artes Visuales, Cátedra Marteau, Complemento, Modalidad Equipo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Notifíquese a todas las dependencias administrativas y académicas de este Rectorado, a todas las Unidades Académicas de la UNA y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN N° 0127




Lic. Julio García Cánepa
Vicerrector
Universidad Nacional de las Artes


Prof. Sandra D. Tortucci
Rectora
Universidad Nacional de las Artes